

Fundación Escolapio	El instalador electricista ante la normativa actual en B.T. La seguridad y la protección personal contra riesgos eléctricos.	717.928	Ayuntamiento de Lebrija	Formación Empresarial para artesanos	650.000
Fundación Escolapio	La seguridad en la industria y su reglamentación.	714.560	Ayuntamiento de Lebrija	Gestión Contable I	465.000
Sadiel	«Diseño de sistemas basados en microprocesadores y microcontroladores».	1.182.500	Ayuntamiento de Coin	Mercado Común y Comercio	313.000
Asociación Ingenieros Industriales Andalucía Occidental	«Curso Calderas».	696.000	Ayuntamiento de Alcalá del Río	Cerámica	585.000
Asociación Ingenieros Industriales Andalucía Occidental	«Formación y Reciclaje para Instaladores de Gas».	696.000	Ayuntamientos de Granada	Cerámica	210.000
Epyme	«Reciclaje para Instalador Electrónico».	761.250	Ayuntamiento de Granada	Cerámica II	220.000
Epyme	«Formación Adulto para Instalador Electrónico autorizado».	846.800	Federación Onubense de Empresarios	Contabilidad I	545.000
Asocia. Padres de Alumnos I.F.P. Heliópolis	«Ayudantes de Cocina I».	1.160.000	Federación Onubense de Empresarias	Contabilidad I	545.000
Asocia. Padres de Alumnos I.F.P. Heliópolis	«Ayudantes de Cocina II».	1.160.000	Alce	Comercio Exterior	725.000
A.E.F.O.	«Curso Teórico-Práctico para la obtención del carnet profesional de instalador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria».	940.500	Apepmeo	Visión General sobre la actividad comercial	425.000
A.E.F.O.	«Curso Teórico-Práctico para la obtención del carnet profesional de mantenedor-reparador e instalador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria».	940.500	Almacenes Escámez	Técnicas de Ventos y Promoción	650.000
A.E.F.O.	«Curso Teórico-Práctico para la obtención del carnet de instalador de calefacción y agua caliente sanitaria».	748.000	UGT Andalucía Cádiz	Técnicos de Ventas	609.000
			UGT Andalucía Sevilla	Técnicos de Ventas	609.000
			UGT Andalucía Granada	Técnicos de Ventas	609.000
			Cámara de Comercio de Jaén	«Aplicación Informática Acción Comercial»	780.000
			Enrique de la Cuadra	«Tapices»	425.000
			Purificación Rodríguez Gil-López	«Tejedoras»	500.000
			Instituto Andaluz de Estudios Empresariales	«Marketing Agrario»	670.000
			Guarnicionería Jerezono	«Guarnicionería»	2.100.000

Sevilla, 15 de julio de 1987.- El Director General, Jesús M^o Baccio Vázquez.

RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Dirección General de Turismo, por lo que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 24 de noviembre de 1986, por lo que se regula la concesión de subvenciones a la acción formativa de los sectores del Turismo, del Comercio y la Artesanía y de la Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la citada disposición,

HE RESUELTO:

Conceder las siguientes subvenciones:

Sevilla, 15 de julio de 1987.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 24 de noviembre de 1986, por la que se regula la concesión de subvenciones a la acción formativa de los sectores del Turismo, del Comercio y la Artesanía y de la Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la citada disposición,

HE RESUELTO

Conceder las siguientes subvenciones:

PERCEPTOR	CURSO	IMPORTE
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	Comercio Exterior 87	1.200.000
Ayuntamiento de Rota	Gestión Integral de las PYMES	725.000
Ayuntamiento de Villaviciosa	Artesanía	1.110.000
Ayuntamiento de Morón de la Frantera	Contabilidad I	660.000
Ayuntamiento de Ecija	Gestión Contable I	450.000

PRECEPTOR	CURSO	IMPORTE
Ayuntamiento Alcalá del Río	Hostelería	692.000
Ayuntamiento de Rota	Recep. y Admón Hotelera	725.000
Ayunt. Castilblanco de los Arroyos	Formación de Camareros	685.000
Ayunt. Castilblanco de los Arroyos	Aprendices y Ayudantes de cocina	922.200
Diputación de Jaén	Acción formativa para acompañantes de grupos turísticos	906.250
Ayunt. de Casares	Conocimientos teóricos prácticos de cocina	476.400
Escuela de Turismo	Agencias de Viajes	725.000
Hotel Oasis	Aprendizaje y entrenamiento hoteleros 87	725.000

Inst. Ciencias de la So- lud	Monitor de Salud	725.000
Esc. Turística de Córdo- bo	Ag. de Viajes, T.B. 1°	725.000
Esc. Turística de Córdo- bo	Ag. de Viajes, T.B. 2°	725.000
Esc. Turístico de Córdo- ba	Congresos y manifesta- ciones similares	725.000
C.E.N.P.	Informática	725.000
C.E.N.P.	Técnicos de Ventas	725.000
C.E.N.P.	Técnicos de Ventas	725.000
C.E.N.P.	Comercialización	725.000
C.E.N.P.	Informática	1.223.750
C.E.N.P.	Comercialización	725.000
C.E.N.P.	Comercialización	725.000
Asoc. empr. Ag. viajes And.	Inglés Turístico	725.000
UGT Andalucía. Huelva	Relaciones Públicas	870.000
UGT Andalucía. Málaga	Informática	1.812.500
UGT Andalucía. Málaga	Gerencia	1.237.500
UGT Andalucía. Málaga	Administración Hotelera	725.000
UGT Andalucía. Málaga	Marketing	1.450.000
UGT Andalucía. Málaga	Animación Hotelera	725.000
UGT Andalucía. Málaga	Camareras de pisos	725.000
UGT Andalucía. Málaga	Jefe de compras y eco- nomatos	725.000
UGT Andalucía. Málaga	Inglés	1.087.500
UGT Andalucía. Sevilla	Relaciones Públicas	870.000
UGT Andalucía. Málaga	Relaciones Públicas	870.000

Sevilla, 15 de julio de 1987.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a las corporaciones locales de Andalucía para la construcción, reforma y equipamientos de edificios de uso turístico, o que se refiere la Orden que se cita.

La Orden de 18 de mayo de 1987 regula la convocatoria a las Corporaciones Locales de Andalucía interesadas en solicitar subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de edificios de uso turístico, determinando que las solicitudes podrían dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Fomento, en el plazo de 90 días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El seguimiento que se ha efectuado por esta Dirección General de la citada convocatoria ha puesto de manifiesto la insuficiencia del plazo impuesto, por lo que se estima debe ser ampliado.

En su virtud, esta Dirección General de Turismo ha resuelto:

Artículo Único: Se prorroga hasta el 30 de septiembre de 1987 el plazo de presentación de solicitudes para subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía, a que se refiere la Orden de 18 de mayo de 1987.

Sevilla, 20 de julio de 1987.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a fondo perdido, a las empresas que figuren inscritas en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas, a que se refiere la Orden que se cita.

La Orden de 18 de mayo de 1987 regula la convocatoria a las empresas que figuren inscritas en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas, interesadas en solicitar ayudas a fondo perdido, para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía, determinando que las solicitudes podrían dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Fomento en el plazo de 60 días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El seguimiento que se ha efectuado por esta Dirección General de la citada convocatoria ha puesto de manifiesto la insuficiencia del plazo impuesto, por lo que se estima, debe ser ampliado.

En su virtud esta Dirección General de Turismo

HA RESUELTO :

Artículo único. Se prorroga hasta el 31 de octubre de 1987 el plazo de presentación de solicitudes para ayudas a fondo perdido, a las empresas que figuren inscritas en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas, a que se refiere la Orden de 18 de mayo de 1987.

Sevilla, 20 de julio de 1987.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de julio de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1603/85, interpuesto por don Antonio García Rebollo y otros.

De orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de abril de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 1603/85, promovido por D. Antonio García Rebollo y otros, sobre Traslado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Desestimar el Recurso interpuesto por D. Antonio García Rebollo, D. Antonio Román Sánchez-Noriega, D. Serafín Gómez Maestre y D. Antonio González Alonso, representados y defendidos por el Letrado D. Rufino Domínguez y Morales, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 3 de julio de 1985, desestimatoria de Alzada contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla de 9 de abril de 1985, expediente 1168/84, que acordó autorizar el traslado de varios trabajadores, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas.

Sevilla, 14 de julio de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de junio de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el cruce de la CN-435 hasta Galarozo y entre el cruce de la CN-435 hasta Santa Ana la Real (E. 20/81-JA) como hijuelas-desviación de la concesión V-3146: JA-326-H, Encinasola-Huelva (PP. 615/87).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 19 de junio de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa DAMAS, S.A., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el Cruce de la CN-435 hasta Galarozo y entre el Cruce de la CN-435 hasta Santa Ana la Real E.-20/81-JA, como hijuelas-desviación de la concesión V-3146: JA-326-H, Encinasola-Huelva con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares.